

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

UNDECIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



609a.
SESION PLENARIA

Miércoles 5 de diciembre de 1956,
a las 10.30 horas

Nueva York

SUMARIO

Página

Tema 67 del programa:

Cuestión examinada por la Asamblea General en su segundo período extraordinario de sesiones de emergencia desde el 4 hasta el 10 de noviembre de 1956 (continuación) 585

Tema 9 del programa:

Debate general (continuación)

Discursos de los Sres. Carbajal Victorica (Uruguay) y Pinard (Canadá), y de la Sra. Meir (Israel) 585

Presidente: El Príncipe WAN WAITHAYAKON
(Tailandia).

TEMA 67 DEL PROGRAMA

Cuestión examinada por la Asamblea General en su segundo período extraordinario de sesiones de emergencia desde el 4 hasta el 10 de noviembre de 1956 (continuación)

1. El Sr. HANIFAH (Indonesia) (*traducido del inglés*): Como mi delegación en diversas oportunidades ha dejado aclarada su posición respecto de la cuestión de Hungría, en pocas palabras podré explicar mi voto sobre el proyecto conjunto de resolución presentado por 14 Potencias.

2. Creemos que todo país tiene el derecho inalienable de decidir por sí mismo su destino, libre de toda presión exterior. Por ello, el Gobierno y el pueblo de Indonesia han seguido con honda preocupación los acontecimientos de Hungría y, en especial, las informaciones relativas a las deportaciones. Esta preocupación la han sentido, por supuesto, los pueblos del mundo entero.

3. En consecuencia, creemos que la cuestión de Hungría merece la atención de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, no hay que olvidar que las Naciones Unidas, como lo señaló en esta tribuna la semana pasada [600a. sesión] el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, deben tener presente al tratar esta cuestión que no será posible llegar a una solución rápida y pacífica, mientras esa cuestión no se mantenga alejada de todos los expedientes, los apasionamientos y las estratagemas de la guerra fría. El Ministro añadió que, tanto dentro de esta Organización como fuera de ella, hemos de favorecer las condiciones que permitan realizar pacíficamente el proceso de evolución hacia una mayor liberalización de la Europa oriental, que tendrá como resultado la constitución de gobiernos estables y democráticos, animados por sentimientos de amistad hacia los países vecinos.

4. Para ello es indispensable, por supuesto, contar con la cooperación de todos los Estados Miembros y, en especial, de los Estados interesados. Si bien se ha progresado algo en la tarea de alcanzar esa colaboración

esencial — y quiero aprovechar la oportunidad para expresar el reconocimiento de mi delegación por los incansables esfuerzos del Secretario General en este aspecto — lamentamos profundamente que el Gobierno de Hungría no haya todavía respondido cabalmente a los urgentes llamamientos de la Asamblea para que permita la entrada de observadores de las Naciones Unidas en territorio húngaro. Deploramos aún más las recientes noticias de deportaciones de ciudadanos húngaros. Esta medida es, por cierto, sumamente grave.

5. Mi delegación, sobre la base de estas consideraciones, estuvo de acuerdo con la mayoría de las disposiciones incluidas en el proyecto de resolución de las 14 Potencias.

6. Sin embargo, algunos de sus puntos motivaron nuestras muy serias reservas. No considerábamos acertado fijar en la resolución un plazo estricto para recibir las respuestas de la URSS y Hungría respecto de la entrada de los observadores de las Naciones Unidas en este último país. Aspiramos a contar con la cooperación de esos países y la hemos solicitado. Debemos, por tanto, corresponderles concediéndoles nuestra confianza. Asimismo, creíamos que las palabras “y otros países” que figuran en el párrafo 3 de la parte dispositiva provocarían dificultades que entorpecerían el alcance de nuestro primer objetivo, a saber, que se permita a los observadores de las Naciones Unidas entrar en territorio de Hungría, transitar libremente por él y comunicar sus conclusiones al Secretario General.

7. Debido a estas reservas, mi delegación se vió obligada a abstenerse cuando se votó en su totalidad el proyecto de resolución de las 14 Potencias.

8. Sin embargo, ahora que se ha aprobado esa resolución, quiero expresar una vez más nuestra confianza en que se alcanzará muy pronto la plena colaboración de Hungría y otros Estados, a fin de que, en interés del pueblo húngaro, se llegue rápidamente a un acuerdo pacífico y al restablecimiento de relaciones amistosas entre todos los Estados interesados.

9. Con respecto a la declaración del Secretario General [608a. sesión], nos complace manifestar que estamos en un todo de acuerdo con su decisión de dirigirse a Budapest, aunque no nos parece muy probable que pueda obtener toda la información necesaria que esperábamos recibir de los observadores de las Naciones Unidas en virtud de la resolución. Por lo menos, las negociaciones del Secretario General podrán ser el primer paso hacia una solución auténtica y al envío de observadores de las Naciones Unidas a Hungría.

TEMA 9 DEL PROGRAMA

Debate general (continuación)

DISCURSOS DE LOS SRES. CARBAJAL VICTORICA (URUGUAY) Y PINARD (CANADÁ), Y DE LA SRA. MEIR (ISRAEL)

10. Sr. CARBAJAL VICTORICA (Uruguay): En la forma más sintética posible daré la opinión del Uru-

guay sobre la Carta de las Naciones Unidas, con respecto a su teoría y a su aplicación, precisando los defectos de su estructura, las deficiencias de su funcionamiento y los resultados de la experiencia a través de diez años de gestión.

11. El Uruguay, en la Conferencia de San Francisco, participó en las críticas al privilegio del veto otorgado a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Nos pareció injustificado frente al principio de la igualdad de los Estados, consagrado en la Carta.

12. La Carta de las Naciones Unidas no fué el fruto intelectual de una doctrina ajena a la realidad. Su filiación espiritual no reside en una abstracción de cátedra con la pretensión de regir los hechos desde lo alto del pensamiento, en la medida de su lejanía de la actualidad y de privarse de contactos con los acontecimientos del mundo. Por el contrario, nació al diapasón de hechos históricos, sintiendo como factores determinantes a las fuerzas vencedoras en la segunda guerra mundial.

13. El ideal de organizar la comunidad jurídica tuvo por el curso de las circunstancias que adaptarse a una realidad poderosa, pero ello se hizo en nombre de propósitos y principios dignos de la humanidad, que aspiran a regular, viviendo en la corriente de los hechos, el comportamiento de todos los Estados. Como toda obra de resignación de ideales ante posibilidades, mostró con claridad sus defectos. La estructura aprobada en la Conferencia de San Francisco provocó críticas fundadas de los Estados medianos y pequeños que al final, sin embargo, sufragaron por la Carta de las Naciones Unidas. No cabía dudar ante la disyuntiva de plantear un orden jurídico únicamente para disertaciones de cátedra, privado de positividad, y un régimen de derecho internacional, con errores e imperfecciones, pero con virtualidad en favor de la paz y de la seguridad internacionales y de la afirmación de los Estados sometidos al derecho, para practicar así la única democracia política legítima: la que respeta los derechos humanos y abre cauce amplio a las libertades fundamentales de los pueblos.

14. Desde que se creó la Organización, por las razones expuestas, no nos inspiró ilusiones candorosas, como si estuviera destinada a ser un instrumento infalible de solución de todos los problemas internacionales. Nuestra actitud fué de fundada confianza reflexiva en una organización imperfecta, pero con posibilidades de eficacia.

15. Hoy después de más de 10 años de experiencia, no ha cambiado nuestra reacción frente a sus defectos, pero sentimos el deber de reconocer ante la opinión pública internacional, que la Organización ha preservado la paz en circunstancias difíciles, ha reaccionado con éxito frente a la agresión, como en el caso de Corea, y ha tenido firmeza digna para criticar el uso de la fuerza al margen de las normas de las Naciones Unidas, en el caso de Egipto, logrando eficacia en el cese del fuego y de las hostilidades, y ha dictado la censura adecuada frente a la trágica intervención extranjera contra la independencia de una nación, como en la cuestión de Hungría. A conciencia, pues, de sus imperfecciones, mantenemos nuestra solidaridad con las Naciones Unidas y afirmamos categóricamente que no nos da motivo para el desaliento y sigue siendo excitante de nuestras esperanzas.

16. Comentaré varios aspectos fundamentales de la Carta: el privilegio del veto; deberes de los Estados de respetar los derechos humanos y las libertades fun-

damentales y otras cuestiones de interés vital para las Naciones Unidas.

17. Ante la seguridad de que sin el veto de los miembros permanentes preestablecido en Yalta, no llegaría a dictarse la constitución de la comunidad jurídica mundial, el Uruguay, no obstante sus fundadas críticas, firmó y ratificó la Carta de las Naciones Unidas.

18. Con previsión cuya cordura confirmaron los hechos, expresó que si en el período de iniciación podía justificarse el veto, sería inadmisible que pasados 10 años de experiencia se mantuviera ese derecho de veto como apto para impedir la reforma de la Carta, hasta el punto de subordinar a la voluntad de un Estado el dar carácter inmodificable al orden jurídico internacional.

19. Hoy debemos ratificar la actitud adoptada en 1945. Aceptada como una imposición de los hechos la prerrogativa del veto, a manera de una característica constitucional determinada más o menos por el desenlace de la guerra, no tiene ahora justificación su mantenimiento con respecto a la reforma de la Carta.

20. Pero como no existe posibilidad de reforma sin el apoyo de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, se deben buscar soluciones para atemperar las funestas consecuencias del uso abusivo del veto, por un acto ordinario de interpretación que no provoque resistencia en el principal protagonista de esa discrecional facultad de impedir.

21. Sabemos que no contamos para la supresión del veto con el voto de varios de los miembros permanentes, y recordamos las razones que se dieron para justificar ese régimen excepcional. Era un paso adelante frente a la Sociedad de Naciones, donde el veto, en las cuestiones de fondo, era general y absoluto, desde que en las Naciones Unidas existiría sólo a favor de los cinco miembros permanentes, que no dictarían ninguna decisión de trascendencia, ni recomendación, sino con el apoyo de dos miembros no permanentes.

22. Como lo había dicho el Secretario General de la Sociedad de Naciones, se creyó que la recíproca competencia de impedimento contribuiría a fomentar el acuerdo, a llevar a soluciones de composición sobre el apoyo unánime de los miembros permanentes. Este argumento ha sido acogido por un sector de la doctrina que ve en el veto un resorte que abrió posibilidades de vida a las Naciones Unidas y que puede propiciar acuerdos como un desenlace necesario del juego recíproco de las discrepancias que impiden las decisiones del Consejo de Seguridad. Es una aplicación, en este siglo, de la verdad que intuyera Montesquieu, con relación a los poderes que, capacitados para detenerse, se ven forzados a colaborar.

23. Juzgamos concepción pueril la que pretendiera en el momento actual dar dinamismo al régimen de la Carta mediante un Consejo de Seguridad donde los Estados tuvieran igual gravitación y se adoptaran las decisiones por el principio de las mayorías. La igualdad de posición y de influencia de los Estados y de su voto, la exigimos radicalmente para la Asamblea General, pero no olvidamos el hecho histórico a que aludía Sir Winston Churchill, de las diferencias entre Estados grandes y pequeños y de su distinta potencia, frente al cual la igualdad parecía un ideal sin caminos abiertos.

24. Vemos entera la verdad con respecto a que los Estados iguales ante el derecho, son diferentes en sus elementos espirituales y materiales y son valores de

dimensiones sin parangón posible. Esto pudo explicar, en su hora, el régimen preferencial. A mayor poder de acción, mayor responsabilidad y discrecional competencia de impedir, para fijar la suerte de la Carta, como afirmara el profesor español Barcia Trelles, con el dilema: la unanimidad o la explosión. Franklin D. Roosevelt obedecía a la realidad cuando subrayaba que aplicar sanciones a una gran Potencia representaría la guerra que se quería evitar. De ahí, la creencia de que la unanimidad vendría como hija de la experiencia de la guerra. Como voz de la realidad habló Stettinius, al sostener que el poder de las grandes Potencias no era una creación de la Carta.

25. La Carta tomó vida dando acción de preferencia a esas Potencias, y aunque la solución contraría los principios, procede discernir que su competencia de acción y de impedimento está, en el régimen internacional, compensada, limitada, frenada por la identidad de poderes otorgados a los cinco miembros permanentes.

26. Después de la experiencia de la Carta, todos comprenden que la ilusión de la unanimidad como obligado motor del régimen, se despidió de los espíritus. La práctica del veto provocó abusos, que las Naciones Unidas deben esforzarse por prevenir o atemperar. El jurista dinamarqués Alf Ross afirma, en interpretación del Artículo 27 de la Carta, que una gran Potencia que prescindiera de consideraciones morales, puede inutilizar con su veto cualquier resolución del Consejo de Seguridad; por el veto se asegura la impunidad, aunque haya actuado como agresor, y podrá condenar a la inacción al Consejo de Seguridad con su juego de voto y de veto, al decidir en cascada sobre cuestiones de procedimiento o de fondo, o, si se trata de una situación o de una controversia, agravando la violación de la igualdad con la del principio de que nadie puede ser juez en causa propia.

27. La inacción del Consejo por el uso abusivo del veto tuvo, sin embargo, una feliz consecuencia, que tal vez influya para dar andamio a la solución que preconizaremos: la extensión de la competencia de la Asamblea General, con interpretación expansiva de las normas de la Carta, como se impuso por la resolución 377 (V), llamada "Unión pro paz".

28. Nadie controvierte la competencia de la Asamblea General como parlamento mundial donde se practica la igualdad de los Estados, donde cada Estado tiene su voto para contribuir a la expresión de la opinión pública mundial; en el cual se pueden estudiar, discutir y recomendar los principios y la regulación del desarme, y acerca de las cuestiones que afecten a la paz y la seguridad internacionales, la cooperación internacional política, económica y social y el arreglo pacífico de cualesquiera controversias. La Asamblea no legisla, pero prueba con su actuación la eficacia de las competencias consultivas que, aunque terminen con una opinión, con un juicio o una advertencia, llevan la inmanencia de un pensamiento expresado por el mundo sobre la conducta de un Estado, que es difícil desacatar sin ponerse en desafío con las consignas de la civilización.

29. Esa actuación de la Asamblea General ha impedido la inacción de las Naciones Unidas por el uso indebido del veto. En consecuencia, debe intentarse el acuerdo para que ese discrecional poder de impedir no se utilice en forma lesiva a los fines de la Organización.

30. Mientras la reforma de la Carta no sea posible, la solución aconsejada para atemperar el uso del veto podría lograrse mediante un acuerdo de los miembros permanentes de acatar la resolución [290 (IV)] de la Asamblea General de 1949 sobre "bases esenciales de la paz". De acuerdo con ella, destacando su contenido principal, no se ejercería ese formidable poder de impedir al decidir si una cuestión es o no procesal, si una cuestión configura una situación o una controversia y, especialmente, en todas las decisiones referentes al arreglo pacífico de las cuestiones internacionales.

31. Si este acuerdo diera cauce al poder del veto, éste se limitaría a ser un arma jurídica para asuntos de importancia vital y no una palanca política para toda cuestión, en favor del interés justo o injusto de determinado Estado.

32. Con respecto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, el Uruguay debe destacar, una vez más, que la Carta determina deberes a los Estados, con claridad inequívoca, en favor de esos derechos y libertades. Aunque fatigue la repetición, insistiremos en la cita del Preámbulo y de todas las normas de la Carta que imponen a todo Estado el acatamiento dentro de su orden jurídico, del fuero del hombre y de las libertades públicas, sin las cuales no existe la democracia política. Es verdad que la Carta no exige un determinado modelo de régimen jurídico-político como el único legítimo. Eso conspiraría contra la autodeterminación de los pueblos; pero, a nuestro juicio, la Carta considera iniquidad repudiable todo sistema de autoridad asentado sobre la base del escarnio de los derechos humanos y de la negación de las libertades de los pueblos.

33. Haré de nuevo la exhibición del contenido de la Carta en cuanto concierne al amparo dispensado a la valoración humana en toda su amplia trascendencia sobre la democracia política.

34. El Preámbulo, que indica — como lo ha resuelto la doctrina y la jurisprudencia universal — la guía espiritual del contenido del documento, proclama que los pueblos convienen en dictar la Carta para reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas.

35. Según el párrafo 3 del Artículo 1 de la Carta, es propósito cardinal de las Naciones Unidas el desarrollo y estímulo del respeto de los derechos humanos y de las libertades de todos, sin hacer discriminación alguna.

36. El Artículo 13 da realce, dentro de la competencia de estudio y recomendación de la Asamblea General, a la de ayudar a hacer efectivos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos.

37. Según el texto literal del Artículo 55, una de las bases de la cooperación internacional pacífica entre las naciones es el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, sin discriminaciones, y la efectividad de tales derechos y libertades.

38. En el párrafo 2 del Artículo 62 se destaca como competencia esencial del Consejo Económico y Social, la de hacer recomendaciones sobre el respeto de esos derechos y libertades, y se agrega con plausible insistencia para permeabilizar los espíritus, que las recomendaciones del Consejo velarán también por la efectividad de tales derechos y libertades.

39. En el Artículo 73 del Capítulo XI sobre los territorios no autónomos, probando la reverencia de la Carta por los valores humanos, se destaca este principio rector: los intereses de los habitantes de esos territorios están por encima de todo. En favor del bienestar de esos pueblos que no han alcanzado la plenitud del gobierno propio, la Carta impone a los Estados coloniales la responsabilidad internacional de desempeñar una misión que califica de sagrada, encargándoles el cumplimiento de obligaciones precisas: la de asegurar, con el debido respeto a su cultura, a su adelanto político, económico, social y educativo, el justo tratamiento de dichos pueblos y su protección contra todo abuso; a desarrollar el gobierno propio; a ayudarlos en la afirmación progresiva de sus libres instituciones políticas. Como consecuencia de esa responsabilidad, esa gestión se realiza bajo conocimiento de las Naciones Unidas probando una vez más que esa misión delicada llama hacia sí la fiscalización internacional.

40. El Capítulo XII, sobre administración fiduciaria, vigoriza los deberes de los Estados administradores, como lo dice textualmente el Artículo 76, de acuerdo con los propósitos de las Naciones Unidas. Aquí se hace obligatorio promover el adelanto político, económico, social y educativo de los habitantes; se señala como meta el gobierno propio o la independencia, según los deseos libremente expresados de los pueblos, y en la disposición letra "c", como un nuevo "recuerde el alma adormida", se subraya como objetivo básico promover el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

41. Si la Carta se interpreta, luego de tomar la precaución de darle lectura, se verá que abundan las normas de derecho positivo internacional que obligan a todo sistema de autoridades políticas a no presentarse ante las Naciones Unidas con pretensiones de legitimidad si no practican la democracia política con efectividad de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. La Carta impone una filosofía práctica de la libertad; quiere el respeto de los Estados por la dignidad y el valor de la persona humana; exige acatamiento universal y efectividad para los derechos y libertades fundamentales.

42. Si establece para los territorios bajo administración fiduciaria que los pueblos expresen libremente sus deseos, no requieren esfuerzos de interpretación los textos literales inequívocos que consagran en todos los Estados Miembros los derechos de la comunidad de hombres libres, los únicos que pueden ejercer una voluntad política, y únicos soportes de la bien entendida soberanía.

43. Reinvidicado este sentido de la Carta por el Uruguay, hoy es reconocido como innegable por los más autorizados sectores de la doctrina internacional, y en este período de sesiones de la Asamblea General ha sido objeto de defensa fervorosa por parte de varias delegaciones, entre ellas la de la Argentina y las de Estados de otros continentes. La verdad noble se abre camino. Etapa importante en favor de ella fué la Declaración Universal de los Derechos Humanos que el consenso unánime levantó como expresión del espíritu de las Naciones Unidas. Para un futuro cercano esperamos ver surgir la convención de derechos y deberes de los Estados y las garantías de vigencia de los derechos y libertades fundamentales.

44. Las lecciones recogidas durante los siglos XIX y XX, confirman la excelencia del individualismo de

base que hoy figura en la generalidad de las constituciones modernas. A ese dogmatismo individualista se agregan como complemento destinado a asegurarle eficacia social, en un individualismo para todos, los derechos económicos y sociales. La tendencia de algunas *midinettes* intelectuales de Occidente a creer que la salvaguarda de la persona humana es preocupación de tiempos idos, destinada a olvidarse con el eclipse de la clase burguesa, padece de una lamentable frivolidad espiritual, sólo admisible en quienes no llevan dentro una mínima vibración de humanidad, ni el contrapeso saludable de cierta instrucción primaria.

45. Frente a la exhortación que dirigía el representante de la Unión Soviética para la comprensión y el respeto mutuo entre los distintos regímenes económicos, el Uruguay aporta con su experiencia y la doctrina construída como sentido de su proceso político y social una respuesta categórica.

46. El problema no reside en las diferentes orientaciones económicas y sociales. La cuestión trascendental para el acatamiento o la violación de la Carta, está constituída, sean cuales sean las características económicas del régimen de cada Estado, por el hecho esencial de si existe o no el respeto debido a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

47. Frente a la Carta, por el inexorable acatamiento debido a sus normas, quedan descalificadas como repudiables todas las dictaduras, negras o rojas, de clase o de partido, todos los despotismos, tanto más graves cuanto más sistemáticos, que no abren el mínimo resquicio al juego de las libertades, aunque vengan a esta Asamblea a levantar la voz en defensa de la emancipación de las personas y de los pueblos, cuando es notorio que en sus solares sólo sienten, piensan y quieren los gobernantes, y no los pueblos condenados a silencio.

48. Les oímos censuras contra las Potencias coloniales y contra los administradores de territorios en fideicomiso. Pero conocemos la verdad trágica que deja sin autoridad a sus declaraciones: sus pueblos no están amparados, ni siquiera como los de las colonias, en la expresión libre de su querer. Sin embargo, hemos visto a sus representantes interpelar a los Miembros de esta Asamblea y requerirles cuáles son las instrucciones dadas por su pueblo.

49. Esta Asamblea sólo cobra el valor significativo de parlamento del mundo, a través de las delegaciones de los Estados democráticos, con respeto y efectividad de los derechos humanos y de las libertades de los pueblos.

50. Donde no se realizan elecciones sinceras, o donde los comicios se vuelven revistas deportivas de partidarios del Gobierno, en los lugares donde la oposición carece de existencia posible, y la prensa, la radio, el cine, el teatro, la ciencia y el arte son actividades bajo consignas gubernativas, sólo se puede conocer el pensamiento del poder y se ignora, aunque se presuma, el de la sociedad esclavizada; los representantes de esos Estados sólo pueden ser mirados en las Naciones Unidas como corresponsales del autoritarismo y no como representantes de comunidades humanas.

51. Los propósitos y principios de las Naciones Unidas recibirán una primera garantía de cumplimiento en la medida que esta Asamblea General sea reunión de representantes de gobiernos democráticos, auténticos representantes de pueblos, elegidos en ambiente de libertad, que puedan ser factores de paz, como se dijo en el

acto de fundación de la UNESCO: "es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz"; la segunda guerra mundial "no hubiera sido posible sin la negación de los principios democráticos de la dignidad, la igualdad y el respeto mutuo de los hombres"; la paz debe apoyarse "en la solidaridad intelectual y moral de la humanidad".

52. ¿Cómo pueden ser factores de paz los gobiernos que viven en guerra declarada contra sus propios pueblos y realizan expediciones guerreras contra los demás pueblos para imponerles a sangre y fuego su dogmatismo totalitario? La lección de nuestra vida nos lleva a una condenación absoluta de toda clase de despotismo.

53. Partimos del individualismo, y para evitar sus injusticias, imponiendo su extensión social, aumentamos las incumbencias del Estado y lo convertimos en vasta empresa de servicios, en agente de fraternidad. Del orden jurídico, por leyes, en evolución pacífica permanente, sacamos las soluciones de justicia.

54. Entre nosotros, ningún ciudadano cree que un Estado que ofrezca seguridad de vida, como dispensero o repartidor de raciones, vale la enajenación de la libertad. Como decía en Ginebra el representante inglés en la Comisión de Derechos Humanos, no aceptamos como ideal de vida para un pueblo ser un conjunto de esclavos más o menos bien nutridos por el Estado.

55. A medida que el Estado extiende su intervencionismo para fines de interés público, más necesaria aparece la afirmación simultánea de la salvaguardia de los derechos individuales clásicos y de los derechos económicos y sociales que permiten vida digna a todos los seres humanos. Cuanto más crece el Estado, multiplica su acción y extiende su influencia, más necesario es estar alerta para la tutela de la libertad y del juego limpio de la democracia política.

56. Se necesita entonces una estructura del Estado con un sistema bien garantizado de descentralización de las empresas administrativas, de descentralización de los gobiernos de comarca y de municipios, un cierto equilibrio entre la economía pública y la privada, mientras un régimen complejo de órganos relativamente separados con certera atribución de funciones jurídicas, asegura al hombre las garantías constitucionales de la libertad física y contra toda presión injusta, de la propiedad que le da independencia sin otorgarle poder de explotación sobre su prójimo, de la inviolabilidad de su hogar y de su correspondencia, que lo afirma ante los poderes en lo sagrado de su intimidad y en el pleno ejercicio de sus libertades espirituales, de la expresión del pensamiento por todo medio sin previa censura, sin las cuales no cobra vida real la democracia.

57. Con ese régimen, sin poner fuera de la ley a ningún partido político, permitiendo la espontánea actuación de todos según el querer público, el Uruguay ofrece en su democracia verdadera la anulación progresiva de la influencia comunista, mientras nacionales y extranjeros encuentran igualitaria garantía ejemplar para sus derechos y bienes, en una justicia proba e independiente, en un régimen donde la Suprema Corte de Justicia declara inaplicables las leyes contrarias a la Constitución, el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo anula los actos administrativos irregulares, el Estado y las personas públicas son responsables por los daños que causen por sus actos irregulares en la ejecución de los servicios públicos.

58. Así, el Estado puede avanzar en procura del interés público, sin mengua de la dignidad y del valor de

la persona humana, porque el derecho y los tribunales siguen velando por su responsabilidad.

59. Nuestra voluntad está en favor de las Naciones Unidas. De acuerdo con ella, propiciamos su universalidad, pero evitando el auge de la barbarie política, con la efectividad de los derechos humanos y de las libertades de los pueblos.

60. La Asamblea General debe apresurar el estudio de las garantías de cumplimiento del respeto debido por toda autoridad política al fuero humano. El Uruguay mantendrá sobre el punto el criterio ya sostenido en otras oportunidades.

61. Afirmemos la fiscalización internacional del respeto y de la efectividad de esos derechos y libertades, en gran parte por procedimientos consultivos. Que una corporación universal o una por región, se abra a las denuncias, a las peticiones. Se haría la calificación de grado sobre la entidad de la denuncia; luego la investigación, el examen de los hechos, para terminar en una recomendación al Estado infractor; y como complemento de ese régimen, al que no pueden oponerse los Estados que quieren la vigencia de la Carta, la previsión, para casos expresamente determinados, de la función jurisdiccional a cargo de una sección de la Corte Internacional de Justicia o de un órgano especial, para dictar sentencias de amparo de los derechos humanos.

62. Como lo hemos dicho, la violación flagrante y sistemática de los derechos humanos y de las libertades de los pueblos plantea una cuestión de orden público internacional. Es crimen de lesa humanidad, frente al cual es irrisorio levantar como escudo la jurisdicción doméstica. No es nuestra intención, como se ha dicho en algunas publicaciones, internacionalizarlo todo. Así como queremos al Estado abriéndose a la consagración de una pluralidad de valores — el ser humano, la familia, el sindicato, la escuela, la universidad, el municipio, las instituciones privadas en general — procuramos que el régimen internacional acoja como valor de juego propio a la autodeterminación nacional, pero con sujeción al derecho y a la moral universales, que ordenan cuidar la dignidad y el valor de la persona humana.

63. Respetamos como una consecuencia lógica de la independencia de los Estados, el dogma americano del principio de no intervención; pero, eso sí, en su único y verdadero sentido. Para rechazar toda vía de hecho, toda acción hegemónica, toda ingerencia indebida, toda pretensión imperialista, todo intento de afirmación jerárquica de un Estado o varios Estados en los asuntos internos o externos de otro Estado. Este repudio saludable de las vías de hecho imperialistas, impone adhesión a la reivindicación del derecho por encima de los Estados para que sean leales al hombre, servidores de sus pueblos y respetuosos de la igualdad de los demás Estados.

64. He oído con alarma en esta Asamblea General algunas afirmaciones sobre soberanía que parecen voces anteriores al comienzo de los tiempos modernos, como si volviera a escena el Papa Gregorio VII o Bonifacio VIII y estuviéramos al principio de la lucha de los reinos nacionales contra el Pontificado y el Imperio. Se reivindica el absolutismo de la autoridad política, para invocar como un derecho el crimen contra la humanidad. Ciertos Estados aparecen en su soberbia política como adornados de infalibilidad papal para su gestión en el planeta, y hasta parecen desear que se condene a quienes piden el contralor de la efectividad

de los derechos humanos a realizar una estación de arrepentimiento en Canosa.

65. La soberanía en nuestro tiempo afirma la democracia, sosteniendo que el pueblo es el único fundador legítimo del orden jurídico. Por eso en muchas constituciones, como en la de la Argentina, la soberanía es fuente de derechos y garantías individuales no enumerados.

66. Si soberanía en derecho internacional quisiese decir poder supremo, ajeno a la noción de deber que crea el derecho y que no se somete a sus normas, sería una teoría imperialista, de tiranía de las grandes Potencias sobre los demás Estados.

67. La Carta impone a las soberanías el respeto de los derechos humanos, que está en el propio fundamento de la autodeterminación política de los pueblos.

68. Mientras no se establezcan las garantías para la efectividad de esos derechos, confiamos en que la Asamblea General velará por su respeto, lo cual es propósito fundamental de las Naciones Unidas. El acatamiento de esos derechos se debe en las colonias, en el régimen de administración fiduciaria y con más razón, si cabe, en el interior de los Estados independientes. En un documento que se ha repartido a todas las delegaciones por la Asociación de las Naciones Cautivas de Europa, se afirma que 100 millones de europeos gimen bajo el despotismo totalitario.

69. Por eso, nuestros principios son de largo alcance invariable. No pedimos elecciones libres con garantía internacional para Hungría solamente. Postulamos esa receta para extirpación de los despotismos en todas las regiones del orbe.

70. Confiamos en las Naciones Unidas. Bajo su régimen universal podrá lograrse la paz y la seguridad que hoy constituyen obra indivisible. Como ha dicho el Presidente de los Estados Unidos, Sr. Eisenhower: "Las naciones libres deben vivir unidas o perecerán separadas". La verdad es que ninguna gran Potencia es grande para el poder de las armas atómicas. Con esas armas, hasta el ejercicio de la legítima defensa puede causar el exterminio de la humanidad. La paz indivisible debe venir por la sumisión de la humanidad a la moral y al derecho.

71. Deseamos que las grandes naciones se entiendan sobre el contralor de las armas atómicas, armonicen en los planes de desarme y den pasos fecundos para el aprovechamiento pacífico de la energía atómica, que puede transformar la economía universal.

72. A través de una América unida por la cooperación política y económica, militamos en la causa de mundo. En el continente estamos al principio del camino de la cooperación económica. Los países insuficientemente desarrollados, con bajos niveles de vida, fomentan una de las causas de las perturbaciones de la paz, dando lugar con los resentimientos fundados, a la psicología de la violencia. Los países de Iberoamérica, si importan máquinas y desean capitales extranjeros, no es para estancarse en una economía primitiva como simples productores de materias primas. Reclaman su acceso al pleno desarrollo económico, al progreso industrial, en un régimen internacional de economías coordinadas, con comprensión fraternal, en beneficio de todos los pueblos.

73. Para afirmación del derecho sobre todas las naciones, reivindicamos un régimen sin restricciones de justicia internacional. El Subsecretario de Estado de los

Estados Unidos de América, Sr. Hoover, se ha quejado de que no aumenta la lista de los países que reconocen la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia. Por nuestra parte, completaremos su reflexión, agregando que tan sólo ocho países americanos han ratificado el Tratado de Soluciones Pacíficas firmado en Bogotá en 1948, que es el régimen más adelantado en esta materia, donde se impone la jurisdicción universal y obligatoria de la Corte Internacional de Justicia.

74. Al cerrar este largo discurso, en el que el abuso de la paciencia de mis oyentes se ha visto tal vez atenuado al amparo de la distracción, quiero definir el espíritu dominante en todas nuestras consideraciones. Estamos limpios de la vanidad de hablar como rectores de la democracia, y menos cuando nos dirigimos a los hermanos de América, cuyo proceso de evolución política accidentada comprendemos, porque ha sido análogo al experimentado por nosotros. Tanto más cuanto que se afirma en el Continente la democracia de los Estados Unidos de América, a cuyo pueblo admiramos y queremos y al cual le debe el mundo el ejemplo de sus recientes elecciones para integrar la presidencia y el parlamento.

75. Si deseamos que el colonialismo festeje pronto su eclipse, pese a que en algunas gestiones ha llevado a los pueblos a la independencia; si combatimos el colonialismo más vituperable, que es el que realizan los Estados totalitarios sobre sus propios pueblos; si procuramos la emancipación de todas las comunidades humanas; si consideramos a la Carta como un catecismo político de repudio del totalitarismo negro y rojo, es porque en las Naciones Unidas actuamos con la humildad consciente, que es hija de una bien asimilada lección de los eminentes maestros del derecho español. Ellos nos enseñaron que el Estado es judiciable como cualquier particular.

76. Nuestra presencia aquí es la de una república democrática, sometida a examen, a discusión y, como todo Estado, sujeta a posible proceso. Frente a esa contingencia no amenazaremos con irnos, ni pretendemos — si se trata del régimen internacional de los derechos humanos — abroquelarnos en el dominio reservado nacional. De acuerdo con la Carta Magna inglesa de 1215, conforme al derecho norteamericano, al derecho natural acogido en todas las constituciones modernas, pediremos tan sólo nuestro día ante este supremo tribunal del mundo, que será luminoso para hacer nuestra prueba y decir nuestra defensa.

El Sr. PINARD (Canadá) (*traducido del inglés*):
En la breve pero turbulenta existencia de las Naciones Unidas jamás hemos tenido tanta necesidad de un punto de vista humanitario y objetivo como el que representan las cualidades de inteligencia serena y gran comprensión de nuestro Presidente, el Príncipe Wan Waithayakon. Es realmente una suerte para la Asamblea que ocupe la Presidencia mientras buscamos las soluciones racionales y pacíficas que habrá que encontrar si queremos evitar el "desastre universal" a que él se refirió en su discurso de bienvenida a los nuevos Estados Miembros [576a. sesión].

78. Desearía añadir mis propias palabras de sincera bienvenida a esos Estados Miembros. Es motivo de satisfacción para nosotros que esta Organización represente ahora más exactamente el mundo entero en toda su complejidad. Confiamos en que pronto serán admitidos aquellos Estados que todavía no ocupan el lugar a que tienen derecho entre nosotros, especialmente el

Japón, cuya entrada ya se ha demorado demasiado, y que esperamos acoger en la Organización antes de que finalice el actual período de sesiones. Tampoco podemos darnos por satisfechos hasta que el pueblo de Alemania no esté representado aquí, así como los países desgraciadamente divididos de Corea y de Viet-Nam. También confiamos en que pronto estarán entre nosotros algunos Estados recientemente constituidos, como Ghana, la antigua Costa de Oro, que merced a la energía e iniciativa de su pueblo y a las sabias políticas coloniales, ocupan ahora los lugares que les corresponden como miembros permanentes de la comunidad mundial.

79. Sin embargo, la expansión de nuestra Organización nos plantea algunos problemas nuevos. Existe el peligro de que disipemos nuestras energías en la confusión de voces que se harán oír y de que, vacilando bajo nuestro propio peso, caigamos en la anarquía. No podemos seguir actuando como lo hacíamos cuando éramos un grupo más pequeño aunque nunca muy parejo. Tendremos que imponernos una severa disciplina si hemos de hacer frente a la necesidad cada vez mayor de una acción rápida, efectiva y, sobre todo, responsable.

80. Nosotros mismos, como Miembros de las Naciones Unidas, nos estamos dividiendo cada vez más en pequeños grupos. Creo que esto es, en muchos aspectos, un fenómeno saludable, ya que puede ofrecer una solución parcial al problema de tamaño que acabo de mencionar. Cuando no hay tiempo de escuchar a cada una de las voces, no está mal oír buenos coros.

81. Por otra parte, la mayoría de nuestros grupos no constituyen bloques cerrados. Son flexibles y, afortunadamente, no son exclusivistas. Es natural y conveniente que países con ideas afines trabajen juntos, pero no es natural ni conveniente que un grupo se vea obligado a unirse de tal modo, cuando menos en apariencia, que deba votar automáticamente en el mismo sentido hasta en las cuestiones de procedimiento de menos importancia. Por fortuna para la labor de nuestra Organización, sólo hay un bloque de este tipo, y aun en él se han advertido últimamente indicios alentadores de inteligencia alerta y activa. Ojalá los demás nos neguemos a retroceder porque el único resultado de la osificación de los bloques será que las Naciones Unidas se estancarán en la inacción y que el veto de un solo Estado en el Consejo de Seguridad será reemplazado por el veto de un bloque en las votaciones de la Asamblea.

82. Quizás algunos dirán que el mundo es hoy más que nunca un mundo de grandes Potencias, de superpotencias, en el cual la libertad de acción y la influencia de las Potencias menores, las no atómicas, son más limitadas que nunca.

83. Aunque hay algo de cierto en esta afirmación, no es toda la verdad. Si bien las grandes Potencias tienen la obligación de hacer todo lo posible para que todas las cuestiones de importancia se traten en las Naciones Unidas y no sólo cuando les resulte conveniente, nosotros, las Potencias menores, tenemos la obligación no menos imperativa de no dar motivo con nuestros actos y actitudes en las Naciones Unidas para que las grandes Potencias traten de eludir esa obligación. Si nosotros, las Potencias menores, actuamos con prudencia y plena conciencia de nuestras obligaciones, no seremos impotentes. Si no lo hacemos, si sólo nos preocupamos por nuestros intereses locales, regionales o raciales, las Naciones Unidas dejarán muy pronto de ser el lugar

donde las Potencias más importantes colaboran con nosotros y entre ellas para alcanzar un objetivo común.

84. En esta avanzada etapa del debate general, sólo quisiera referirme a dos o tres tópicos. El Presidente de mi delegación, Sr. Pearson, ya expuso la posición del Gobierno del Canadá en relación con los acontecimientos del Cercano Oriente y Hungría [583a. sesión].

85. Respecto del Oriente Medio, quiero señalar tan sólo que, a mi entender, el triunfo o el fracaso del experimento que hemos iniciado aquí puede muy bien decidir si ha de seguir creciendo la influencia de las Naciones Unidas en nuestra generación.

86. Nada puede permanecer estático por mucho tiempo, ya que se nos presentan siempre nuevos problemas bajo formas distintas y, si no podemos resolver el problema principal de organizar — como lo dijo el Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega el otro día [598a. sesión] — la paz con justicia por medio de las Naciones Unidas, se tratará de alcanzar ese resultado fuera de nuestra Organización, respetándose cada vez menos las normas comunes que todos hemos aceptado en virtud de la Carta. Estoy convencido, como lo está mi Gobierno, de que nuestra mejor esperanza de alcanzar paz con justicia reside todavía en nuestro trabajo en las Naciones Unidas. En la práctica, lograremos con el tiempo ese resultado en la medida en que sepamos organizarnos en las Naciones Unidas a fin de hacer algo más que aprobar resoluciones pidiendo la cesación del fuego o que se condene una agresión.

87. No es que yo desee, ni siquiera por un momento, rebajar la enorme influencia moral de estas resoluciones de la Asamblea General en la opinión pública, por lo menos en aquellos países donde ésta suele ejercer una presión directa sobre el gobierno. Pero podríamos ir más allá. Creo que ha llegado el momento de adelantar otro paso en la tarea de asegurar la paz mediante la cooperación internacional.

88. El representante de Irán, cuya larga experiencia y equidad de juicio respetan todos los miembros de esta Asamblea, nos señaló el 29 de noviembre que las fuerzas enviadas a Egipto por las Naciones Unidas no constituyen un ejército internacional como el que pretendían para la Organización los autores de la Carta. El Sr. Entezam añadió lo siguiente:

“No es por ello menos evidente que la constitución de esta fuerza de policía internacional significa un gran paso adelante y que puede facilitar ulteriormente la organización de ese ejército internacional sin el cual, a pesar de la influencia moral de nuestra Organización, nunca podrá garantizarse totalmente el cumplimiento de sus decisiones.” [602a. sesión, párr. 139.]

89. Las Naciones Unidas son un conjunto de Estados plenamente soberanos. Debemos admitir que, hasta la fecha, no hemos obtenido resultados muy satisfactorios en la tarea de organizar de antemano una fuerza policial de las Naciones Unidas que esté lista para entrar en acción en cualquiera parte y en cualquier momento. Desde la experiencia de Corea hemos tratado de conseguir, por intermedio de la Asamblea, que los Estados Miembros destinen unidades de sus fuerzas armadas para la acción policial de la Organización. Aunque creo que en este sentido la acción del Gobierno del Canadá ha sido tan decidida como el que más, ningún gobierno parece dispuesto a colocar sin reservas sus fuerzas a disposición de las Naciones Unidas con ese objeto.

90. Aunque por el momento tengamos que conformarnos con que así sea, no creo que debamos descansar enteramente en la influencia moral que puedan tener las palabras que pronunciemos aquí o las resoluciones que aprobemos. La experiencia del Oriente Medio ha demostrado que tenemos la posibilidad de recurrir a una acción intermedia entre la mera adopción de resoluciones y la guerra. La Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas no es en realidad una fuerza de combate, sino un contingente policial investido de autoridad internacional que la Organización ha decidido interponer entre fuerzas que han aceptado una cesación del fuego y la obligación de retirarse, entendiendo que las Naciones Unidas enviarían sus propias fuerzas independientes a la región para obtener y vigilar la cesación del fuego.

91. Este intento debe terminar bien, porque todos en esta Asamblea sabemos que sería demasiado peligroso dejarlo fracasar. Tenemos confianza y esperamos que ningún país, grande o pequeño, rehusará su cooperación, ya sea contribuyendo con tropas a esta Fuerza, si las pedimos, o permitiéndole actuar en su propio territorio, porque en caso contrario existiría el peligro de un conflicto local que podría transformarse en algo más general y, por ende, más grave.

92. Si nuestro experimento da resultado (y desde luego éste es el primer requisito) las Naciones Unidas podrían considerar con provecho algún medio que les permita obtener a breve plazo unidades de las fuerzas armadas de algunos pequeños países para que se encarguen, cuando lo pidan las Naciones Unidas, de las tareas de vigilancia. También podrían estudiar la institución de un organismo permanente al que puedan recurrir las autoridades apropiadas de las Naciones Unidas, y que proporcionaría el mecanismo central necesario para organizar esas contribuciones de tropas y utilizarlas efectivamente cuando se presente la ocasión.

93. Quiero dejar perfectamente sentado que no estoy proponiendo que la actual Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas deba forzosamente convertirse en una fuerza permanente, aunque sí creo que podemos aprovechar esta experiencia. No debemos olvidar la situación en que se encontraron las Naciones Unidas en junio de 1950 y en noviembre de este año, cuando todo tuvo que improvisarse, cuando no se disponía de unidades ni de procedimientos financieros y administrativos a los que pudiese recurrir el Secretario General para cumplir la misión que le confiara la Asamblea de enviar una Fuerza de las Naciones Unidas para hacer frente a una situación sumamente peligrosa y delicada.

94. Si las Naciones Unidas hubiesen contado en septiembre con una organización semejante, lista para intervenir en un momento de emergencia, creo que se habrían evitado muchas de las dificultades y demoras que se presentaron. La energía y dedicación realmente extraordinarias del Secretario General permitieron llegar a grandes resultados, con una celeridad, en mi opinión, sorprendente. Pero, en verdad, no tenemos derecho a esperar que se produzca el mismo milagro en la próxima oportunidad, si ésta llegara a ocurrir, y deseáramos estar seguros de que se cumplirá la cesación del fuego y que las fuerzas de las Naciones Unidas llegarán a tiempo para evitar que la explosión de una contienda local se convierta en una conflagración general. Tal es, en esencia, nuestro problema.

95. Si no empezamos a pensar en una solución a largo plazo de este problema, quizás perdamos la oportunidad

psicológica en que los gobiernos nacionales tal vez estuvieran mejor dispuestos, debido al impacto de los recientes acontecimientos, a aceptar de antemano ese procedimiento en el interés de acrecentar la autoridad colectiva de la Organización.

96. Pero mientras estudiemos la mejor manera de organizar la seguridad colectiva por intermedio de las Naciones Unidas, dentro de las limitaciones que nos impone nuestra situación, no debemos descuidar los esfuerzos que deben hacerse simultáneamente para encontrar solución a los problemas más peligrosos y que son causa de mayor desavenencia. No debemos pensar, además está decirlo, que la creación de ésta o de cualquier otra fuerza internacional permitirá resolver los graves problemas que examinamos. Dicha fuerza es un instrumento utilísimo para asegurar una paz de carácter negativo. Pero para que la paz sea duradera, debe ser positiva.

97. A medida que se retiran las fuerzas de Israel, Francia y el Reino Unido, según lo dispuesto en la resolución de la Asamblea General sobre cesación del fuego, y a medida que ocupa posiciones en la región la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, se va creando un ambiente favorable para la paz, que debe mantenerse hasta tanto se resuelvan los problemas políticos de Palestina y Suez.

98. Aunque la cesación del fuego es mejor que la continuación de la lucha, no deja de ser una medida precaria que debe aprovecharse para empezar a buscar inmediatamente una solución a los conflictos políticos y establecer una base honorable y sólida para la paz permanente de esa región. La fuerza internacional no puede imponer esta solución, que debe ser un arreglo aceptable para todas las partes interesadas. La Fuerza de las Naciones Unidas puede ser un instrumento para ese arreglo, pero nunca su autor. Una fuerza internacional puede ser útil, y hasta necesaria por breve tiempo, para sostener la plaza, pero de ningún modo puede substituir al examen de los problemas políticos más difíciles antes de que hayan perdido su carácter de urgencia y peligrosidad, dejando la yesca encendida para una nueva explosión. Ni el mundo, ni las Naciones Unidas podrían soportar otra explosión parecida.

99. Tal vez algunos opinen que en las circunstancias actuales de gran tirantez internacional es casi ridículo esperar que se discuta seriamente el desarme en el actual período de sesiones de la Asamblea General. Si bien es cierto que los progresos hacia un acuerdo en materia de desarme están íntimamente ligados con la situación internacional, la necesidad de dar el primer paso hacia el desarme, por modesto que sea, adquiere mayor urgencia día a día. El progreso científico, especialmente en materia de armas nucleares y termonucleares, y en la forma de emplearlas, y también la mayor comprensión de sus terribles consecuencias, nos obligan a seguir esforzándonos por llegar a la iniciación, por lo menos, de un programa de desarme.

100. Hace dos semanas, la URSS dió a conocer algunas propuestas relativas al desarme y a los métodos de negociación [A/3366]. Esas propuestas llegaron precisamente cuando casi todos los gobiernos del mundo condenaban la acción brutal de la Unión Soviética en Hungría. En otras palabras, fueron hechas en circunstancias realmente siniestras. La declaración del Gobierno de la URSS fué seguida pocas horas después por el cínico anuncio de una gran explosión nuclear y alardes acerca del formidable poderío militar de la Unión Soviética.

101. En tales circunstancias, debemos examinar cuidadosamente qué grado de confianza podemos depositar en las intenciones pacíficas de esos mismos dirigentes soviéticos. Como personas prudentes y responsables ante nuestros pueblos, debemos velar para que nuestros deseos de paz no expongan a esos pueblos que nos han dado su representación a la misma tiranía tenebrosa que hostiga a la Europa oriental.

102. A pesar de todo, el Gobierno del Canadá está dispuesto a demostrar su confianza en las Naciones Unidas, dedicándose a estudiar el valor de estas propuestas de la URSS como si hubiesen sido presentadas en circunstancias menos equívocas.

103. Algunas de las propuestas son muy conocidas. En realidad, su estructura general parece la misma que la de otros recientes planes soviéticos. El elemento nuevo más importante es la aparente disposición de la URSS a aceptar el principio de la inspección aérea. Si es así, representará un progreso que podremos contemplar con satisfacción. Sería la única chispa de esperanza procedente de Moscú en estas sombrías semanas de crisis.

104. Pero aunque los dirigentes soviéticos parecen aceptar el valor de la inspección aérea, todavía les falta compenetrarse de su mérito principal. Si bien sería una ganancia que el ejército rojo no pudiese continuar sus maniobras secretas peligrosamente cerca de las fronteras mismas del mundo occidental, el mayor peligro para la humanidad reside en la posibilidad de un ataque sorpresivo con todos los medios modernos de destrucción en masa. Pero las propuestas soviéticas todavía no ofrecen el medio de verificar exactamente que no se están preparando fuerzas de destrucción en las inmensas regiones de la URSS.

105. Dicho esto, repito que estamos dispuestos a participar en el examen de las nuevas propuestas soviéticas. Hemos sostenido siempre que las Naciones Unidas ofrecen los elementos necesarios para llegar al desarme. Sin embargo, nunca hemos creído que con el aumento del número de los negociadores se llegará a resolver más fácilmente el fondo del problema. Por tanto, vemos con cierto escepticismo la conferencia propuesta por la URSS en la que participarían las Potencias signatarias del Tratado del Atlántico del Norte y del Tratado de Varsovia. Aunque en el Canadá acogeríamos con satisfacción todo progreso resultante de un canje de opiniones entre las grandes Potencias, no creemos que puedan alcanzarse resultados útiles en la situación actual de tirantez. De nada vale pretender que la confianza general no ha sufrido una grave sacudida y que no es indispensable que mejore la situación política general.

106. Hasta donde se pueden sacar conclusiones de los términos generales en que están concebidas las propuestas soviéticas, tememos que ellas, como muchas que las han precedido, tengan sólo por fin debilitar el mundo no comunista, especialmente con la destrucción del OTAN y prolongar la división de Alemania y de toda Europa. Seguiremos confiando, con todo, en que el problema de Alemania y de aquella parte de Europa comprometida pueda encararse en forma más constructiva.

107. Respecto de la cuestión fundamental del control de las armas nucleares, nada vemos en esas propuestas que revele el deseo de la URSS de aclarar su actitud, siempre envuelta en la obscuridad. Tampoco hacen alusión a las dificultades, cuya existencia reconoce la

URSS, para descubrir las reservas ocultas de armas nucleares.

108. A pesar de todo esto, estudiaremos las propuestas soviéticas con gran atención. Jamás rechazaremos una oportunidad de llegar aunque sea sólo a un principio de acuerdo sobre desarme.

109. Mucho nos llamó la atención, y estoy seguro que a otras delegaciones también, la propuesta que hizo la semana pasada el Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega cuando dijo que las Naciones Unidas debían buscar alguna forma de registrar las explosiones nucleares experimentales. En nuestra opinión, no está justificado ni es necesario prever la prohibición inmediata de tales pruebas. A esa conclusión hemos llegado después de sopesar todas las informaciones científicas de que disponemos. Sin embargo, los hombres de ciencia son los primeros en reconocer que sus conclusiones no son en modo alguno completas ni definitivas. Son más bien tranquilizadoras, por lo que el actual nivel de la radiación en la atmósfera se refieren, pero aunque los promedios sean alentadores, es probable que en alguna pequeña localidad fuese excesiva.

110. Por lo tanto, si bien puede servirnos de algún consuelo la ausencia de conclusiones alarmantes, o de conclusiones de cualquiera naturaleza, en el primer informe anual sobre la marcha de sus trabajos, presentado por el Comité Científico para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas [A/3365/Corr.1 y 2], no creo que el porvenir deba inspirarnos tranquilidad absoluta. Opino que las Naciones Unidas deben examinar atentamente la cuestión de las pruebas nucleares y puedo asegurarles que apoyaremos la propuesta de Noruega encaminada a que se examine cuanto antes y con mucha seriedad toda la cuestión.

111. Me parece que todo acuerdo sobre pruebas nucleares tendrá probablemente que representar una transacción. Debemos guiarnos por dos consideraciones: primera, tratar de satisfacer las exigencias debidamente establecidas de la verdadera situación científica y, segunda, tratar de satisfacer razonablemente las necesidades de defensa de un mundo peligrosamente dividido.

112. Como estas dos consideraciones representan cantidades indefinidas, no puede haber por el momento una solución fácil y definitiva; tampoco creo que pueda pensarse en llegar a un arreglo satisfactorio, aunque sea provisional, haciendo caso omiso de una de ellas. Mientras las Potencias que disponen de energía nuclear sigan haciendo a su antojo estas experiencias prevalecerá una presión general para que se modifique la situación; pero mientras las soluciones propuestas exageren la importancia de uno de esos dos factores y descuiden por completo al otro, es poco probable que ofrezcan una base aceptable de negociación.

113. Si reflexionamos sobre los resultados que podríamos alcanzar en las circunstancias actuales, creo que todos podemos concluir que debemos ayudar a las Potencias atómicas en primer lugar a que lleguen a establecer desinteresadamente un límite anual, o de cualquier otra duración, al volumen de radiaciones generado por las explosiones experimentales, para lo cual habría que convenir en un método de asignar a cada Potencia interesada una cantidad determinada. A fin de mantener la confianza, también tendrían que fijarse de común acuerdo algunas medidas para la notificación y verificación de las experiencias propuestas, y no creo que esto deba encontrar dificultades insuperables.

114. Algún sistema parecido podría servir por el momento, pero debería revisarse ocasionalmente a la luz de los datos que sobre el peligro de las radiaciones obtenga el Comité Científico ya mencionado. Es de esperar que a su debido tiempo se pueda reemplazar esta medida provisional por un acuerdo de desarme que resuelva en forma más definitiva el problema de las armas atómicas y otros aspectos del desarme.

115. Aunque en las últimas semanas hayamos tenido que dedicarnos necesariamente a encontrar soluciones permanentes a las crisis políticas que acosan a la comunidad internacional, no debemos permitir que esta preocupación nos haga olvidar la necesidad de una mayor cooperación para lograr los objetivos de la Carta en materia económica y de otra índole. Se ha dicho que los problemas políticos que debemos resolver son tan graves que no deben adelantarse iniciativas en otras esferas, por importantes que sean. Sin embargo, estoy convencido, como lo está mi delegación, que a medida que los Miembros de la comunidad internacional dan pruebas de su capacidad y su deseo de colaborar en la búsqueda de soluciones constructivas de carácter político, aumenta simultáneamente nuestra capacidad y nuestra obligación de buscar métodos mejores y más flexibles para afianzar la situación económica internacional.

116. Creo también que debemos examinar los métodos más apropiados para ayudar a los países del Oriente Medio a restablecer su vida económica normal después de la actual crisis, y preparar planes para su continuo progreso y crecimiento económico. Las Naciones Unidas deben prever que en toda solución política de la crisis del Oriente Medio se tenga en cuenta la necesidad de resolver los urgentes problemas económicos de esa región.

117. Por último, opino también que las Naciones Unidas deben seguir mejorando y vigorizar lo los programas iniciados para ayudar a la evolución económica de los países insuficientemente desarrollados. Con este fin, mi delegación propondrá en la Segunda Comisión que las Naciones Unidas estudien los actuales programas de ayuda económica bilateral y multilateral, confiando en que dicho estudio, permitirá comprender mejor el alcance y la naturaleza de los problemas que aún deben resolverse.

118. Con esta idea nos proponemos estimular, mediante el canje de informaciones, la coordinación de los programas de ayuda económica que aplican actualmente las Naciones Unidas y otros organismos. Cuando se comprenda mejor el alcance de los problemas actuales y la experiencia obtenida en su ejecución, nos será posible examinar con mayor conocimiento de causa y en forma más práctica el FENUDE y otros programas propuestos.

119. Para terminar, permítaseme decir que, aunque este período de sesiones nos parezca algo inquietante y desalentador, con todo ya hemos hecho obra útil. Hasta ahora son pocos los resultados concretos, pero la gran experiencia intentada por la Asamblea en materia de cooperación internacional nos da esperanzas de progreso y perfeccionamiento. Todos hemos aprendido mucho en las últimas semanas y esto servirá, sin duda, para que seamos más prudentes en el porvenir.

120. Sra. MEIR (Israel) (*traducido del inglés*): Deseo primeramente, en nombre de la delegación de Israel, expresar al Príncipe Wan Waithayakon nuestra más cálida felicitación por su elección para el alto cargo que

ocupa. La forma unánime en que fué elegido constituye un tributo no solamente a su país y a los pueblos asiáticos, sino a él personalmente, en reconocimiento de los largos y distinguidos servicios que ha rendido a la causa de la armonía internacional y de las notables condiciones para presidir que ha demostrado en los anteriores períodos de sesiones.

121. El año pasado marcó una etapa importante en el progreso de las Naciones Unidas; registráronse en él notables acontecimientos, no sólo en relación con la composición de las Naciones Unidas, sino también con sus funciones. Su composición nos aproxima finalmente al ideal de la universalidad, al cual mi delegación siempre ha dado su apoyo. Muchas naciones europeas, que antes no estaban representadas en esta Organización, han sido por fin admitidas como Miembros. Al propio tiempo, el rápido proceso de emancipación de los pueblos africanos y asiáticos se ha reflejado en el ingreso en esta Organización de varios países que, como el mío, estuvieron hasta hace poco sujetos a un régimen colonial o de mandato tutelar.

122. Nosotros, situados en los límites occidentales del continente asiático, estamos identificados con esos otros países de Asia en su lucha por la independencia, y nos congratulamos con ellos por su triunfo definitivo. Esperamos que ellos, basados en su propia experiencia, comprendan el deseo y la determinación que nos animan de mantener nuestra existencia nacional en paz e independencia.

123. Animados por la creencia de que conviene a los intereses de la comunidad mundial la máxima representación en esta Organización, hemos votado a favor de países en los cuales todavía no encuentra correspondencia nuestra buena voluntad. Presumimos y esperamos que todos los Estados que aceptan los privilegios y obligaciones de nuestra Organización respetarán los principios básicos de su Carta, que impone a cada Miembro el deber de vivir en paz y amistad con los demás Miembros.

124. Me veré inevitablemente obligada a dedicar la mayor parte de mi declaración a los problemas políticos que afectan directamente a los pueblos de nuestra región, cuyo estudio ha demandado tanto tiempo de esta Asamblea en las pasadas semanas. Si no me refiero a otros problemas importantes, no es por falta de interés o atención de nuestra parte en asuntos que afectan a la comunidad mundial en general.

125. Sobre la cuestión de Hungría mi delegación ha expresado ya su posición en las declaraciones que ha hecho y en los votos que ha emitido. Expresaremos nuestros puntos de vista sobre otros asuntos en las Comisiones respectivas.

126. Quisiera, sin embargo, aprovechar esta oportunidad para referirme a un aspecto del trabajo de las Naciones Unidas que es, en mi opinión, una fuente de satisfacción para todos nosotros: me refiero a la labor de la Administración de Asistencia Técnica.

127. Los trabajos de construcción y de reconstrucción en nuestro país y la integración de la población inmigrante han continuado ininterrumpidamente, a pesar de la gran tirantez de la situación y de las dificultades que se han presentado en los últimos años. Apreciamos altamente nuestras relaciones con las Naciones Unidas y con los organismos especializados en el campo de la asistencia técnica. La cooperación en este terreno ha sido muy fecunda. Hemos recibido el asesoramiento y la ayuda de expertos en una gran variedad de activi-

dades, desde la higiene y las relaciones de trabajo a la productividad y las técnicas fiscales.

128. Nos complacemos en rendir tributo a la labor realizada por los funcionarios que han intervenido en estos trabajos y al celo con que se han dedicado a servir el ideal de la cooperación internacional y de la ayuda mutua entre naciones. Al propio tiempo, podemos, por nuestra parte, ufanarnos algo por el hecho de que no nos hemos limitado a recibir ayuda técnica internacional, sino que hemos podido también contribuir modestamente a proporcionarla a otros países, en algunos campos en los que hemos adquirido una experiencia más especializada.

129. Enfocando un panorama más amplio, quisiera decir lo siguiente en relación con una materia que afecta el destino mismo y la propia existencia de la humanidad. En el curso de esta última década el mundo ha comprendido súbitamente el invisible peligro que lo acecha: el posible efecto biológico de las radiaciones atómicas, peligro que puede ser causa de irreparable daño para muchas generaciones futuras.

130. Muchos países del mundo llevan a cabo activamente investigaciones científicas sobre los varios aspectos de este nuevo y complicado problema de la contaminación radioactiva. Sin embargo, las Naciones Unidas tienen una responsabilidad especial en la materia, ya que ellas tienen no solamente la autoridad, sino también los medios técnicos para hacer frente a los problemas políticos que entraña el asunto, como por ejemplo, el control de los experimentos de las armas atómicas.

131. Hace pocos días el representante de Noruega sugirió en esta Asamblea [598a. sesión] que, como primer paso, se estableciera el requisito de dar cuenta a las Naciones Unidas de todo experimento que se proyectase y que pudiera causar una precipitación radioactiva mensurable en todo el mundo. A mi delegación le ha causado impresión esa propuesta y espera que sea estudiada con atención por los órganos correspondientes de las Naciones Unidas.

132. El deseo de paz está profundamente arraigado en el pueblo de Israel. Cuando, hace precisamente nueve años, la Asamblea General de las Naciones Unidas, por una mayoría de más de los dos tercios, aprobó la resolución [181 (II)] por la cual se creaba un Estado judío en Palestina, nuestro más profundo deseo fué que se aceptara la mano amistosa que tendíamos a nuestros vecinos árabes. ¿Puede haber alguna duda de que, si esto se hubiese hecho, los beneficios que todos los pueblos de la región hubieran recibido de la cooperación pacífica entre Israel y las naciones árabes, habrían sido grandísimos?

133. Es revelador recordar las reacciones que aquel mismo día tuvieron los representantes del Irak y Siria ante la resolución del 29 de noviembre de 1947. El representante del Irak dijo:

“... declaro oficialmente que Irak no reconoce la validez de esta decisión, que se reserva toda su libertad de acción respecto a su aplicación...”¹

El delegado sirio, refiriéndose a la resolución de la Asamblea General, declaró: “Mi país jamás reconocerá esta decisión.” Y también dijo: “Señores, la Carta está muerta...”² Estas declaraciones encontraron eco

en los representantes de todos los demás Estados árabes Miembros de las Naciones Unidas.

134. Ese mismo día nos enteramos en Jerusalén de la decisión de las Naciones Unidas. En calidad de Jefe del Departamento Político de la Agencia Judía en Jerusalén, me correspondió dirigirme a una gran manifestación de nuestro pueblo y hacer un llamamiento a los árabes en Israel y en los países vecinos: “Os ofrecemos nuestra mano con espíritu de paz y amistad.” Unas pocas horas más tarde enterrábamos a nuestras primeras víctimas de los ataques árabes.

135. Pasaron seis meses, y el 14 de mayo de 1948, de conformidad con la resolución de la Asamblea General, Israel fué proclamado Estado independiente. Doce horas más tarde Tel Aviv sufría el bombardeo de aviones egipcios.

136. La historia de la invasión de Israel, que acababa de renacer, por los ejércitos de los países árabes es lo bastante bien conocida para que sea necesario repetirla. Pero en vista del entusiasmo que ahora demuestra Egipto por las resoluciones de las Naciones Unidas, y que hemos podido apreciar aquí en las últimas semanas, vale la pena recordar la declaración hecha ante el Consejo de Seguridad en aquella época por el representante de Egipto cuando, después de 11 días de encarnizado combate contra Israel, el Consejo ordenó que cesase el fuego. Dijo entonces el representante de Egipto:

“El Gobierno egipcio lamenta no poder aceptar una recomendación del Consejo de Seguridad, relativa al cese del fuego en Palestina.”³

Y Egipto y los otros Estados árabes no dieron cumplimiento a la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Israel quedó abandonado a su propia suerte. Si hoy está vivo, ello se debe exclusivamente a la heroica defensa de su pueblo, en la cual participaron jóvenes y viejos.

137. Me he aventurado a recordar brevemente los acontecimientos ocurridos hace ocho y nueve años para destacar tres cosas: primero, el papel desempeñado por las Naciones Unidas en la creación del Estado de Israel; segundo, la tentativa inmediata de destruirlo que hicieron los Estados árabes, todos los cuales, excepto uno, eran Miembros de las Naciones Unidas; y tercero, el deseo profundo e inequívoco de Israel de establecer relaciones pacíficas con sus vecinos árabes.

138. El mismo día, en mayo de 1948, en que las bombas egipcias comenzaron a caer en Tel Aviv, el primer barco con refugiados judíos procedentes de los campamentos de Alemania llegaba a las costas de Israel. Seis millones de los 7.725.000 judíos de Europa, sin incluir en ese número a los que vivían en la Unión Soviética, habían sido sacrificados por los nazis; y ahora regresaban los sobrevivientes, no como los proscritos “ilegales” del régimen de mandato, sino a recibir el saludo de la profecía de Jeremías: “Tus hijos volverán a su término.”

139. Estos dos episodios simbolizan la vida de Israel desde su creación: rescate y reconstrucción amenazados constantemente por los esfuerzos destructores de sus vecinos.

140. El pueblo de Israel se internó en el desierto o se estableció en estériles colinas para fundar nuevas

¹ Documentos Oficiales del segundo período de sesiones de la Asamblea General, 128a. sesión plenaria, pág. 652.

² *Idem.*

³ Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Tercer Año, 305a. sesión, pág. 20.

poblaciones, para construir caminos, casas, escuelas y hospitales; mientras tanto, los merodeadores, más tarde organizados en hordas de fedayín, penetraban en Israel procedentes de Egipto y de Jordania para matar y destruir.

141. Israel perforó pozos, instaló tuberías para traer agua desde grandes distancias; Egipto envió a los fedayín para destruir los pozos y las tuberías.

142. Los judíos de Yemen trajeron sus niños desnutridos y enfermos, entre los cuales la proporción de mortalidad era tradicionalmente de dos por cada cinco; hoy día esta proporción ha sido reducida a uno de cada 25. Mientras alimentábamos a estos niños y curábamos sus enfermedades, los fedayín eran enviados para lanzar bombas en las sinagogas y granadas en los hogares infantiles.

143. Esta acción paralela duró ocho largos años, un día y otro día, noche tras noche. Hombres, mujeres y niños — los supervivientes de las atrocidades de Hitler, y más de 400.000 judíos procedentes de los países árabes, seres quebrantados física y espiritualmente, personas que trataban de rehacer sus vidas, los nuevos colonos del desierto de Negev — todos fueron víctimas del terror a que hemos vivido sometidos.

144. Durante ocho años Israel ha estado sometido a la incesante violencia del ataque material y al intento también incesante de destruir a nuestro país económicamente por medio del bloqueo, del boicot y de la oposición ilícita a la explotación de sus recursos naturales. Desde que Israel rechazó el asalto combinado de los árabes en 1948, no se ha visto libre un solo momento de actos hostiles y de amenazas de destrucción, hechas abiertamente en alta voz.

145. Sería inútil tratar de examinar la situación actual sin tener en cuenta estos antecedentes, o pasando por alto las causas que han precipitado las recientes medidas de seguridad tomadas por Israel. Si esta Asamblea está sinceramente decidida a restaurar la paz en el Oriente Medio debe determinar, en primer lugar, dónde tiene su origen la política de agresión. De poco serviría separar sólo un eslabón de la cadena de acontecimientos y hacer recaer todo el peso de las resoluciones sobre un determinado incidente sin considerar las consecuencias en su conjunto.

146. A menos que las Naciones Unidas estén dispuestas a emplear su influencia para obligar a los países del Oriente Medio a que negocien una solución fundamental, continuará la caldera del Oriente Medio en ebullición y la región será un barril de pólvora para quienes esperan ansiosos la ocasión de aprovechar sus posibilidades de conflagración. No solamente el bienestar de Israel, sino quizá también la paz de la humanidad, exigen que se haga frente con decisión al problema de la responsabilidad por la intranquilidad reinante en esa parte del mundo y que se acabe con las causas de la tirantez.

147. Israel se encuentra rodeado de países hostiles que invocan el Acuerdo de Armisticio de 1949 cuando así les conviene y lo violan cuando lo consideran opresivo. Se niegan a firmar tratados de paz aferrándose desesperadamente a la desacreditada teoría de su "condición de beligerantes" contra Israel, al propio tiempo que piden píamente que se proteja la paz para ellos. Ya el 12 de junio de 1951, un representante oficial de Egipto justificaba el que su país no permitiera a Israel

la navegación por el Canal de Suez en estos sorprendentes términos:

"Estamos ejerciendo un derecho de beligerantes. Jurídicamente, estamos todavía en guerra con Israel. Un armisticio no pone término a un estado de guerra. Tampoco impide que un país ejerza ciertos derechos de beligerante."

148. Por angustiosa experiencia sabemos en qué consisten estos "ciertos derechos de beligerante". Figuran entre ellos el terror ciego, el incendio y la agresión económica. Al propio tiempo, ante cualquier esfuerzo que haga Israel para detener la matanza y el pillaje, para hacer llevadera la existencia a su pueblo asediado, levántase el clamor de que es una violación de la paz, una paz que sólo existe en tanto resulte ventajosa para quienes la han quebrantado. Se ha establecido una división muy cómoda: los Estados árabes gozan unilateralmente del "derecho de beligerante"; Israel tiene el deber unilateral de conservar la paz.

149. Pero la beligerancia no es una vía con dirección única. ¿Puede ser sorprendente que un pueblo que es víctima de esta distinción monstruosa pierda finalmente la paciencia y busque el medio de salvar su vida de los peligros de una guerra sistemática que lo asedia por todas partes?

150. Para el pueblo de Israel esta paradoja no es simplemente un problema de lógica o de semántica. Entre los "derechos de beligerancia" ejercidos contra Israel figura la campaña de los fedayín, desencadenada por el Coronel Nasser en el verano de 1955. Ustedes saben quienes son esos fedayín. Son guerrilleros adiestrados por oficiales del ejército egipcio y reclutados principalmente entre la población árabe de la Faja de Gaza, que fué capturada por el ejército egipcio cuando invadió a Israel en 1948. Se han instalado bandas de fedayín en Jordania, Líbano y Siria. Grandes concentraciones de esas unidades de fedayín se estacionaron en el desierto de Sinaí. La longitud de sus fronteras y la estrechez de su zona fronteriza hacen de Israel un país particularmente vulnerable al ataque de las bandas de terroristas, que cruzan la frontera de noche con el único objeto de disparar o de lanzar bombas contra alguna casa, o contra cualquier hombre, mujer o niño en Israel.

151. Los asesinatos cometidos por los fedayín fueron saludados por la radio de El Cairo el 31 de agosto de 1955 con palabras que no dejan duda en cuanto a la identidad de los organizadores de estos ataques:

"Llora, oh Israel, porque los árabes de Egipto han encontrado ya el camino de Tel Aviv. Se acerca el día del exterminio. No habrá más denuncias ni protestas ante las Naciones Unidas o ante la Comisión de Armisticio. No habrá paz en las fronteras porque exigimos la muerte de Israel."

152. El asesinato de seis niños y de su maestro en la escuela agrícola de Shafrir y el lanzamiento de bombas a una boda en el poblado de Pattish, en el desierto de Negev, son típicos ejemplos, con los que el mundo entero se ha familiarizado, de las heroicas hazañas tan entusiastamente aplaudidas por el Coronel Nasser al dirigirse a un grupo de fedayín en la zona de Gaza en los siguientes términos:

"Habéis probado con vuestras acciones que sois héroes en quienes todo nuestro país puede confiar."

El espíritu con que habéis entrado en la tierra del enemigo debe propagarse.”

153. Podría extenderse indefinidamente la lista de diarios asesinatos, robos y actos de sabotaje, pero ahora sólo me permito recordar a la Asamblea los acontecimientos ocurridos en otro frente el 23 de septiembre de este año, cuando desde la frontera jordania se disparó contra un grupo de arqueólogos en Ramat Rahel. Cinco israelíes resultaron muertos y 16 heridos. Al día siguiente dos israelíes más — un hombre y una mujer — que trabajaban en sus campos en diferentes partes del país, fueron muertos por unidades jordanas.

154. Sin embargo, cuando en respuesta a estos actos, una unidad del ejército israelí emprendió una acción preventiva en Husan, el representante de las Naciones Unidas la calificó de “no provocada”.

155. Permítaseme decir que el pueblo de Israel no puede compartir ni comprender esta indiferencia legalista. Cuando sus pacíficos ciudadanos son asesinados a sangre fría, mientras se encuentran dedicados a sus ocupaciones diarias, los israelíes se sienten provocados y exigen de su Gobierno que dé expresión a este sentimiento proporcionándoles la protección que todo Estado debe a sus ciudadanos y que, evidentemente, las entidades internacionales no pueden dar.

156. Si de establecer distinciones morales se trata, permítaseme decir que las acciones militares controladas — con objetivos militares o de policía bien limitados y definidos — son menos censurables, aun para la más sensible conciencia, que el asesinato arbitrario y a ciegas, dirigido, no contra objetivos militares, sino únicamente contra la población civil.

157. La campaña de terror desencadenada contra Israel no la detuvo la intervención de las Naciones Unidas. No se respetó el cese del fuego logrado por el Secretario General en el pasado mes de abril. Por el contrario, a pesar que Israel acató de modo ejemplar el acuerdo de cesar el fuego, inmediatamente se reanudó e intensificó la violencia, en todas las fronteras.

158. Todo indicaba que el dictador egipcio estaba a punto de realizar la ambición que venía acariciando y a la que dió completa publicidad, de emprender un segundo ataque encaminado a destruir a Israel. Había acumulado grandes reservas de armamentos pesados, obtenidos principalmente de la Unión Soviética y de otros países de su órbita. Había concertado tratados con Jordania y con Siria, en virtud de los cuales las fuerzas militares de esos países fueron puestas bajo el Alto Mando Egipcio. Teníamos conocimiento de grandes concentraciones de fuerzas blindadas y de grupos de fedayín en las bases egipcias del desierto de Sinaí y de la Faja de Gaza, directamente a lo largo de la frontera de Israel. Se hablaba sin reticencias de la proyectada “exterminación” del pequeño Estado vecino.

159. Advertimos los síntomas. Casi todas las personas aquí presentes pertenecen a generaciones que vieron surgir a un dictador que, como este discípulo suyo, informó de antemano al mundo de sus sangui-narios planes. Las cenizas de los hornos crematorios, la carnicería de millones de seres humanos y un mundo en ruinas atestiguan la fidelidad con que cumplió sus promesas.

160. No debe olvidarse esta lección. Ciertamente, no es de creer que el pueblo de Israel olvide lo que significa la amenaza de la destrucción total.

161. No trato de entrar ahora a describir otros actos de hostilidad perpetrados por el Gobierno egipcio en otras muchas esferas. Pero la Asamblea no puede permanecer indiferente sobre todo ante el hecho de que desde que el Consejo de Seguridad aprobó su resolución del 1º de septiembre de 1951 [S/2322] — y aun naturalmente desde antes — el Gobierno de Israel se ha esforzado pacientemente por solucionar el grave problema internacional del doble bloqueo impuesto por Egipto contra Israel en el Canal de Suez y en el Estrecho de Aqaba. El Consejo de Seguridad confirmó la ilegalidad de este bloqueo marítimo y rechazó el argumento egipcio de un “estado de guerra” con el cual Egipto trató de justificar ese bloqueo. El Consejo de Seguridad ordenó a Egipto que pusiera fin a estas prácticas.

162. En octubre de 1956 repitió su exigencia de que se permitiera el tránsito libre a través del Canal, sin discriminación alguna, “directa o encubierta” [S/3675].

163. Se ha hecho burla de estas decisiones y, al mismo tiempo, Egipto y otros países árabes han tratado por todos los medios directos e indirectos, mediante el boicot organizado, las amenazas sin distinción y el intento de chantaje a países amigos de Israel, de paralizar el comercio de Israel y de estrangular su vida económica. Este boicot a Israel se ha extendido incluso a los propios organismos de las Naciones Unidas.

164. Nosotros somos un pueblo pequeño y vivimos en una tierra estéril que hemos logrado reavivar con nuestro trabajo y nuestro amor. Grandes son las desventajas contra nosotros; la disparidad de fuerzas es considerable; sin embargo, no tenemos otra alternativa que defender nuestras vidas, nuestra libertad y el derecho a la seguridad. Nada hay que deseemos tanto como la paz, pero no podemos identificar la paz con la apática disposición a ser destruidos. Si fuerzas hostiles se acumulan con propósito de destruirnos, no pueden pedirnos esas fuerzas que les proporcionemos las condiciones ideales para la realización de sus planes. Ni debe permitirse que nuestro sincero deseo de paz, que tantos comparten, se utilice como protección para tales preparativos.

165. La acción cumplida por el ejército de Israel en el deshabitado desierto de Sinaí tuvo por objeto frustrar planes egipcios cuidadosamente preparados y destruir nuevas bases de acciones hostiles contra nosotros. El texto de los documentos militares egipcios que fueron capturados y que Israel presentó al Consejo de Seguridad el 15 de noviembre [S/3742], indicaba cuán inminente era el ataque. No voy a repetir las largas y detalladas instrucciones que en dichos documentos se dan a los comandantes egipcios, pero creo que sería conveniente para todos nosotros recordar la introducción, que dice así:

“Cada comandante debe prepararse y preparar a sus subordinados para la inevitable campaña contra Israel, con el objeto de cumplir nuestro elevado propósito que es la exterminación de Israel en el menor tiempo posible, en las más brutales y crueles batallas.”

166. Me pregunto si hay algún otro país representado en esta Asamblea que viva en condiciones similares, y me pregunto si hay algún pueblo en el mundo que, colocado en la situación de Israel, se comprometa a no adoptar medida alguna en defensa propia.

167. ¿Es concebible que esta Asamblea considere la situación en Israel antes del 29 de octubre de 1956 como una situación de paz? ¿Cómo puede el asesinato cobarde de hombres inermes, de mujeres y de niños, perpetrado durante años, provocar menos resentimiento que una operación militar abierta contra nidos de fedayín y bases de fuerzas hostiles?

168. Se alega que los problemas de orden práctico que separan a árabes e israelíes no son de imposible solución. Así, por ejemplo, el mundo ha conocido y aún conoce problemas de refugiados de mayor alcance que el de los refugiados árabes. En Corea, en la India y el Pakistán, en Grecia y Turquía, en Europa después de la segunda guerra mundial, ha habido que hacer frente a problemas de esta clase numéricamente mucho más vastos. ¿Es que hay algún pueblo que haya padecido más que el judío la trágica suerte del refugiado? Si hoy no hay un grave problema de refugiados judíos en el mundo se debe a que Israel, apoyado por la solidaridad del pueblo judío en todas partes, y con la ayuda de gobiernos amigos, lo ha solucionado en gran parte.

169. No habría en absoluto problema de refugiados árabes de Palestina, si no lo hubiera creado la intervención de los Estados árabes. Con la cooperación de esos mismos Estados árabes este desolador problema humano pudo haberse resuelto fácilmente ya o aún podría resolverse hoy. Israel está dispuesto a contribuir a su solución, según se ha manifestado anteriormente en nombre de mi Gobierno.

170. Pero mientras Israel estaba recibiendo a un número de refugiados judíos superior al de todos los refugiados árabes — y cientos de miles de ellos procedían de los propios países árabes — los Estados árabes, por su parte, con la excepción de Jordania, levantaban una muralla de acero entre ellos y sus propios hermanos, y desde entonces no han perdido oportunidad de explotar a esta gente como arma política en su guerra contra Israel.

171. El problema fundamental de toda esta situación es la hostilidad sistemáticamente organizada de los árabes contra Israel. La enemistad árabe hacia Israel no es natural, sino que ha sido artificialmente alimentada y estimulada. No es, como aquí se ha afirmado, que Israel sea un instrumento del colonialismo. Es el conflicto árabe-israelí el que coloca a toda la región a merced de las fuerzas del exterior peligrosamente antagónicas. Sólo liquidando este conflicto podrán los pueblos de esta parte del mundo labrar sus propios destinos con independencia y confianza. Esta es la única posibilidad que se ofrece para un futuro más esplendoroso de progreso e igualdad para todos los pueblos interesados. Todo será posible si se abandona el odio como principio de la política árabe.

172. Una y otra vez el Gobierno de Israel ha tendido con ademán de paz la mano a sus vecinos. Pero ha sido en vano. Durante el noveno período de sesiones de la Asamblea General, el representante de Israel sugirió [491a. sesión] que si los países árabes no se encontraban aún dispuestos a hacer la paz, sería por lo menos útil, como etapa transitoria o preliminar, concertar acuerdos en virtud de los cuales las partes se comprometieran a observar una política de no agresión y de arreglo pacífico. La respuesta fué rechazar rotundamente esa propuesta. Sin embargo, nuestro ofrecimiento para reunirnos con los representantes de todos

los países árabes o de algunos de ellos está aún en pie. Nunca hemos oído que haya encontrado eco del otro lado de nuestras fronteras nuestro llamamiento en favor de la paz.

173. La idea de aniquilar a Israel es un legado de la guerra de Hitler contra el pueblo judío, y no obedece a una mera coincidencia el hecho de que los soldados de Nasser llevarán en sus mochilas una traducción arábiga del *Mein Kampf*. Los que se interesan sinceramente por la paz y la libertad en el mundo se hubieran sentido más dichosos, creo yo, si a estos soldados se les hubiera dado como guía una literatura más noble. Estamos convencidos de que estas peligrosas semillas no han logrado corromper aún a los pueblos árabes. Por interés de sus propios pueblos los conductores políticos árabes deberían poner fin a este juego fatal.

174. Deseo reiterar en este momento el llamamiento que ya se ha hecho desde esta tribuna a Egipto para que desista de la vergonzosa y desastrosa política de persecución en grande que inició recientemente contra su población judía.

175. No me referiré en detalle a la gran cantidad de informaciones detalladas que hemos recibido sobre el particular, algunas de las cuales quedaron incorporadas a un memorándum [A/3412] que tuve el honor de transmitir a la Asamblea el 1º de diciembre. Contienen esas informaciones una sórdida e ignominiosa historia de deportaciones, y campos de concentración, de oprobio y expoliación, de aprehensión de rehenes para asegurar el silencio de los expulsados, y de empedernida brutalidad. Yo sólo puedo confiar en que el estremecimiento de la conciencia mundial repercuta en los gobernantes egipcios y los haga aún desistir, desistir inmediatamente, de las medidas a que se han lanzado.

176. ¿Qué debemos hacer ahora? ¿Debemos, en nuestras relaciones con Egipto, volver al régimen de armisticio que ha traído tantas consecuencias menos la paz, y que Egipto ha hecho objeto de irrisión? ¿Debe el desierto de Sinaí convertirse de nuevo en un nido de fedayín y de ejércitos agresores listos para el ataque? ¿Rearmarán algunos países a Egipto para que continúe persiguiendo los objetivos que ha anunciado? ¿Debe alumbrarse de nuevo la tragedia en el montón de yesca que es el Oriente Medio? De las respuestas que se den a estas preguntas depende la paz de nuestra región y quizás la de otras regiones del mundo.

177. En una carta [A/3291] fechada el 4 de noviembre de 1956 y dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, formulamos las siguientes preguntas:

“¿Mantiene aún Egipto la posición declarada y sostenida por él durante los últimos años en el sentido de que se halla en estado de guerra con Israel?”

“¿Está dispuesto Egipto a entrar en negociaciones inmediatas con Israel con miras a establecer la paz entre ambos países, tal como se indica en el *aide-mémoire* [A/3279] dirigido el 4 de noviembre de 1956 al Secretario General de las Naciones Unidas por el Gobierno de Israel?”

“¿Acepta Egipto poner fin al boicoteo económico contra Israel y levantar el bloqueo ejercido contra el tráfico marítimo de Israel en el Canal de Suez?”

“¿Se compromete Egipto a retirar las bandas de fedayín que están bajo su control en otros países árabes?”

178. ¿Es demasiado esperar unas respuestas claras, sencillas, imperativas? ¿Hemos de tomar nosotros y no solamente nosotros, sino también ustedes, colegas nuestros en las Naciones Unidas, como respuesta al anuncio hecho por la radio de El Cairo el 2 de diciembre de 1956, repetido ese mismo día, de que “el mando fedayín ha decidido emprender una feroz campaña dentro de Israel durante el próximo invierno?” ¿Pueden las Naciones Unidas hacerse responsables de que vuelvan, una vez más a nuestras fronteras meridionales, unidades de asesinato y de sabotaje dedicadas a practicar una beligerancia unilateral?

179. El bloqueo del golfo de Aqaba ha terminado ya. Ya no existen las baterías instaladas hace unos pocos años por el Gobierno egipcio en las desoladas e inhabitadas costas del extremo sur de la península de Sinaí, con el único e ilegal propósito de impedir la entrada en el golfo de los barcos con rumbo a Israel. ¿No sería grotesco para una organización internacional el permitir de nuevo la creación de condiciones que hicieron posible tal bloqueo, o el permitir que Egipto continuara indefinidamente, sin dificultad alguna, su bloqueo paralelo del Canal de Suez? No podemos creer que sea ése el caso. Si lo fuera, la esencia y el sentido mismo de la Carta quedarían desvirtuados.

180. Mi Gobierno se ha comprometido a retirar sus fuerzas del territorio egipcio, y lo está haciendo. Pero nosotros debemos saber — y creo que la Asamblea también — cuál será la función que desempeñará la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, después de que se hayan retirado las fuerzas israelíes. Estamos seguros de que la Asamblea no tiene la intención de restablecer las condiciones preñadas de idénticos peligros que produjeron la explosión del 29 de octubre.

181. Me permito recordarle a los representantes de la Unión Soviética que en una época, no hace mucho tiempo, su país comprendía el derecho de Israel a su propia defensa y apreciaba la verdadera disposición de fuerzas en el Oriente Medio. El Sr. Jacob Malik declaró en el Consejo de Seguridad en 1948, con palabras que son tan pertinentes hoy como el día en que fueron pronunciadas:

“Desde el momento de su creación dicho Estado [de Israel] ha declarado que desea vivir en paz y mantener relaciones pacíficas con todos sus vecinos... No se le puede culpar por el hecho de que su llamamiento no haya encontrado eco en los países vecinos.”⁴

182. La verdad es que desde 1948, cuando se pronunciaron las palabras que he citado del representante de la URSS, no han cambiado en absoluto los deseos y las intenciones de Israel. Ahora, como entonces, tratamos de cumplir nuestra misión histórica de reconstruir nuestro país para nuestro perseguido pueblo y de vivir en paz con nuestros vecinos. Pero repito que ni la paz ni la guerra pueden ser unilaterales. Las fronteras deben ser respetadas por ambos lados; no pueden estar abiertas para los fedayín y cerradas para los soldados israelíes.

183. ¿Qué es lo que desea Israel? Sus exigencias son sencillas. Deseamos seguridad contra las amenazas a nuestra integridad territorial y a nuestra independencia nacional. Deseamos que se nos deje continuar solos la labor de desarrollar nuestro país y de construir una nueva sociedad basada en la justicia social y en la libertad individual. Deseamos cooperar con nuestros vecinos para el bien común de todos los pueblos de la región.

184. Estos objetivos constituyen apenas una expresión práctica de los principios y propósitos de nuestra Carta. No se trata de exigencias especiales; se trata simplemente de los objetivos y de la política que persiguen todos los Miembros de las Naciones Unidas amantes de la paz.

185. Desearíamos instar a esta Asamblea a que pensara en el futuro con la misma energía e insistencia con que ha actuado ante los recientes acontecimientos. ¿Puede esta Asamblea dejar de ocuparse de este asunto sin levantar su voz, con toda la autoridad que tiene, para hacer un llamamiento a todos los gobiernos de la región a fin de que inicien inmediatamente negociaciones directas con objeto de llegar a un arreglo pacífico? Los israelíes creemos no solamente en la necesidad, sino también en la posibilidad de la paz.

186. Aun recientemente, el 28 de noviembre, el representante de Egipto hizo desde esta tribuna la siguiente declaración:

“Con la gran mayoría de los pueblos del mundo, Egipto ha dicho y continuará diciendo que todas las naciones, para su propio bien moral y material, habrán de vivir en armonía y en confraternidad, utilizando la ciencia y su potencialidad al servicio del hombre para vivir una vida mucho más productiva.”
[600a. sesión, párr. 60]

Estamos completamente de acuerdo con esta declaración. Por nuestra parte, estamos dispuestos a hacer que eso se convierta en realidad. Corresponde a Egipto hacer otro tanto.

187. Los países del Oriente Medio están justamente clasificados en la categoría de países “insuficientemente desarrollados”. El bajo nivel de vida, las enfermedades, el analfabetismo de las masas, las tierras incultas, los desiertos y las ciénagas, todo eso reclama desesperadamente el concurso de inteligencias, brazos, medios financieros y capacidad técnica. ¿Podemos imaginar lo que habría significado para todos nosotros un estado de paz entre Israel y sus vecinos durante los últimos ocho años? ¿Podemos imaginar lo que hubiese significado para la gente de todas estas tierras el convertir los recursos destinados a aviones de combate en tuberías para el riego y en tractores? ¿Podemos levantar, en nuestra imaginación, escuelas y hospitales, en los lugares donde se emplazaron cañones? Los muchos centenares de millones de dólares gastados en armamentos pudieron seguramente haberse empleado para fines más constructivos.

188. Sustituid el odio estéril y el furor de destrucción por la cooperación entre Israel y sus vecinos, y daréis vida y esperanza y ventura a todos estos pueblos.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.

⁴ *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Tercer Año, 383a. sesión, pág. 177.*